

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE - TOLIMA

Ibagué, 22 de octubre de 2020

Rad. 2020-304

Teniendo en cuenta la solicitud aportada por el apoderado de la parte ejecutante precedente visible a folio 72 del cuaderno 1, y de conformidad con el numeral 4º del artículo 291 del Código General del Proceso, se resuelve:

1. Emplazar a la ejecutada EDNA ROCIO GIRALDO CARDOZO identificada con C.C 1.110.507.712 para que, dentro del término de los quince (15) días contados a partir del Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan al Juzgado a recibir notificación del auto admisorio de la demanda.

El emplazamiento se surtirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso y lo ordenado por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>FIJACION POR ESTADO</u></p> <p>Numero: 126, de hoy 23 de octubre de 2020</p> <p>Secretario _____</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____